



Resolución de 22 de julio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados definitivos del personal perteneciente a los grupos 1 al 8 que participa en el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas del cuerpo de maestros, convocado por la Resolución de 24 de junio de 2020, de la citada dirección general.

Mediante la Resolución de 24 de junio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó, para el curso escolar 2020/2021, proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias.

La Resolución de 14 de julio de 2020 de dicho órgano aprobó los listados provisionales del personal de los grupos 1 a 8 del cuerpo de maestros participantes en el mencionado proceso, estableciendo el correspondiente plazo para efectuar alegaciones.

En el apartado tercero.2, de la Resolución de 24 de junio de 2020, se dispone que a la vista de las alegaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando los listados definitivos de dicho personal.

En su virtud

RESUELVO

Primero.- *Listados de participantes definitivos.*

Aprobar los listados definitivos del personal de los grupos 1 a 8 participantes en el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas del cuerpo de maestros, convocado por la Resolución de 24 de junio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, conforme figuran en el anexo I provincializado.

En dichos listados se recoge la información relativa al grupo de adjudicación, los criterios de ordenación, las especialidades de participación, la acreditación de la competencia lingüística y la posibilidad, en su caso, de ejercitar la opción de continuidad.

Segundo.- *Alegaciones.*

Se resuelven las alegaciones presentadas por los aspirantes contra la Resolución de 14 de julio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, conforme figuran en el anexo II.

Tercero.- *Publicación y publicidad.*

De conformidad con el apartado tercero.3 de la Resolución de 24 de junio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, la presente resolución junto con sus anexos se publicará el día 22 de julio de 2020, a partir de las 13:00 horas, en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, con el objeto de dar la mayor publicidad, el contenido de dicha resolución y listados podrán ser consultados en el servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327 850).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 22 de julio de 2020

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,
P.S. Orden de 16 de julio de 2020
EL SECRETARIO GENERAL,

(Firmado en el original)

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.